

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044 2024

“Por la cual se expide el registro No. 264 de 2024 del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, a cargo de la sociedad GRUPO CBC S.A.S”.

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 20172210034591 del 9 de febrero de 2017, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, solicitó a la sociedad Grupo CBC S.A.S, el cumplimiento de las normas vigentes, es decir las Leyes 1225 de 2008 artículo 3 y 1750 de 2015 y la Resolución No. 0958 de 2010, expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que disponen que para la operación, puesta en marcha y funcionamiento, de los Parques de Diversiones y las Atracciones o Dispositivos de entretenimiento, se requiere contar con el “Registro Previo”, que en la ciudad de Bogotá, D.C, emite esta Dirección.

Que en respuesta al requerimiento del representante legal de la sociedad GRUPO CBC S.A.S, con Nit No. 830.103.515-5, solicitó el 17 de marzo de 2017, con oficio de radicado No. 20174210102202, prórroga para dar cumplimiento a los requisitos legales, de este modo, a través de la comunicación de radicado No. 20174210197292 del 25 de mayo de 2017, presentó la documentación tendiente a obtener el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, a cargo de la sociedad GRUPO CBC S.A.S, con el fin de operarlo en el restaurante Cali Vea las Margaritas, de la Ak 19 No. 150-86, de la ciudad de Bogotá D.C; no obstante, en esta oportunidad, no cumplió con la totalidad de los requisitos legales, a pesar de ser requerida para aportarlos mediante radicados Nos. 20172210211171 del 21 de junio de 2017 y 20172210378171 del 9 de noviembre de 2017.

Que la sociedad GRUPO CBC, S.A.S, con Nit No. 830.103.515-5, mediante los radicados Nos. 20174210274632 del 19 de julio de 2017, 20174210390742 del 4 de octubre de 2017, 20194210837022 del 22 de julio de 2019, 20194211111912 del 25 de septiembre de 2019, 20204210225602 del 11 de febrero de 2020, y lo enviado a los correos electrónicos institucionales del 12 y 13 de febrero de 2020, acreditó la totalidad de los requisitos del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, motivo por el cual esta Dirección mediante Resolución No. 024 de 14 de febrero 2020 registró con el No. 140 de 2020, el dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS.

Continuación Resolución Número 0044 2024 Página 2 de 7

“Por la cual se expide el registro No. 264 de 2024 del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, a cargo de la sociedad GRUPO CBC S.A.S”.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“El registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual tendrá que renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean autorizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”.*

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETREPARQUES, en Colombia”*, en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones, definidos en el artículo 2 de la Ley 1225 de 2008. Por lo tanto, también lo es para la sociedad GRUPO CBC S.A.S, con Nit 830.103.515-5, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nacional 421 de 28 de marzo de 2020, esta Dirección para la Gestión Policiva, amparó entre otros, el dispositivo de entretenimiento familiar denominado *“PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS”*, con la prórroga automática del registro previo a través de las resoluciones números 142 del 4 de diciembre de 2020, la 014 de marzo de 2021, por lo cual, dicho registro mantuvo su vigencia hasta el 11 de febrero de 2022.

Que la sociedad GRUPO CBC, S.A.S, con Nit No. 830.103.515-5, solicitó la renovación del registro del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, mediante radicado No. 20224210256372 del 25 de enero de 2022, razón por la cual, esta Dirección dio respuesta a la solicitud mediante radicado No. 20224210256372 del 25 de enero de 2022, razón por la cual, esta Dirección dio respuesta a la solicitud mediante radicado No. 20222211434591 del 9 de febrero de 2022, con el fin de allegar la totalidad de los documentos en las normas definidas.

Que a su vez el 9 de febrero de 2022, es decir con antelación al vencimiento de la vigencia del registro, se recibió mediante radicado No. 20224210460812, carta firmada por el señor CARLOS ALBERTO GARCÍA ARENAS, en calidad de Representante Legal de la Sociedad GRUPO CBC S.A.S, con Nit 830.103.515-5, en la cual solicitó a esta Dirección para la Gestión Policiva, la suspensión del registro de este y otros PLAYGROUND del Grupo CBC S.A.S, por las razones en dichos documentos expresas. Por lo tanto, esta Dirección, atendiendo la solicitud, procedió a expedir la Resolución No. 0026 del 2 de marzo de 2022, suspendiendo el registro correspondiente.

Que la sociedad GRUPO CBC S.A.S, con Nit 830.103.515-5, mediante radicados Nos. 20224210256372 del 25 de enero de 2022, 20224211747962 del 23 de mayo de 2022, 20224212056112 del 15 de junio de 2022, 20224213000482 del 7 de septiembre de 2022, 20224213206992 del 27 de septiembre de 2022 y 20224213207572 del 27 de septiembre de 2022, solicitó el levantamiento de la suspensión de los registros

Continuación Resolución Número **3-0044** 2024 Página 3 de 7

“Por la cual se expide el registro No. 264 de 2024 del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, a cargo de la sociedad GRUPO CBC S.A.S”.

del grupo CBC S.A.S; y en esta ocasión a solicitud de la sociedad Grupo CBC S.A.S, a fin de reactivar y renovar el registro como lo dispone el parágrafo del artículo 1 de la citada resolución, se encontró procedente acceder a reactivar el registro No. 140 de 2020, acreditando por parte del solicitante el cumplimiento de los requisitos requeridos por la Ley 1225 de 2008, para la operación del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, por lo que se procedió a expedir la Resolución No. 0143 del 7 de octubre de 2022, renovando el registro No. 140 de 2020.

Mediante el memorando No. 20232210388203 del 8 de noviembre de 2023, dirigido al alcalde local de Usaquén, se informó que el dispositivo de entretenimiento familiar conocido como PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, identificado con el registro No. 140 de 2020, ubicado en la Avenida Carrera 19 No. 150-86, no había renovado su registro ante esta Dirección, tal como lo requiere el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 y que, por lo tanto, perdió la vigencia que estaba sustentada en la resolución No. 0143 del 7 de octubre de 2022.

Que actualmente, la sociedad GRUPO CBC S.A.S, con Nit 830.103.515-5, presentó solicitud de registro del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, mediante radicado No. 20244210174292 de fecha 23 de enero de 2024, suministró los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO CBC S.A.S, con Nit 830.103.515-5, emitido por la Cámara de Comercio sede Virtual, expedido el 16 de enero de 2024, generado con el código de verificación. A24047238CD4E4, donde se evidencia la matrícula del establecimiento de comercio ubicado en la Ak 19 No. 150-86, desde el 12 de enero de 1990. Aportado en el radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.
2. Certificado de tradición y libertad del inmueble de la AK 19 150 86 generado por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona norte, bajo el número de matrícula 50N-247347, expedido con pin No. 231220137986987062 del 20 de diciembre de 2023 en donde se registra en la anotación No. 11 del 15 de enero de 2007 como titular del derecho real de dominio a la sociedad GRUPO CBS SAS. Incluido en radicado No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.
3. Copia de la póliza de seguros Sura No. 013000619648, módulo de Responsabilidad Civil con daños a terceros, con vigencia del 15 de abril de 2023 al 15 de abril de 2024. Incluida en radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.

Continuación Resolución Número **0044** 2024 Página 4 de 7

“Por la cual se expide el registro No. 264 de 2024 del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, a cargo de la sociedad GRUPO CBC S.A.S”.

4. Copia del certificado expedido el 9 de mayo de 2023 por Seguros Generales Suramericana (SURA), a través del cual especifica que: “Se ha realizado una visita de inspección técnica a las instalaciones del Grupo CBC, con Nit No. 830.103.515-5, ubicadas en CBC 304 CALI VEA Margaritas AK 19 N° 150-86.(...) GRUPO CBC S.A.S. tiene contratada actualmente con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 013- 619648, la cual ampara las actividades realizadas en los predios asegurados del GRUPO CBC S.A.S. (...) La póliza de responsabilidad civil extracontractual cubre los amparos mínimos establecidos en el numeral tercero del artículo tercero de la Ley 1225 del 2008 (...). El anterior documento se encuentra disponible en radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.
5. Hoja Técnica del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS. Disponible en radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.
6. Plan de Señalización del dispositivo de entretenimiento familiar conocido como PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS. Conexo en radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.
7. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-0009-24 generado con el radicado No. 2024EE265 del 9 de enero de 2024 y vigencia de un (1) año. Aportado en radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.
8. Plan de Emergencias y Contingencias del dispositivo de entretenimiento familiar identificado como PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS. Aportado en radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.
- 9.- Certificación expedida el 30 de octubre de 2023 por Emermédica SA, en la cual indica que: “GRUPO CBC SAS Nit: 830103515 se encuentra afiliado a Emermédica S.A., mediante el contrato No. 01-333119 bajo la modalidad de Área Protegida con vigencia desde el 01/08/2023 hasta el 31/07/2024. Presenta la siguiente relación de sedes activas: (...) GRUPO CBC S A S/AK 19 150 86 (...)”. Disponible en radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.
10. Copia del certificado emitido por PEDRO ANDRÉS VARGAS RIC, en calidad de Técnico de Mantenimiento y CARLOS A. GRACIA A. como Representante Legal de la sociedad GRUPO CBC, a través del cual, deja consignado en relación con el CALI VEA MARGARITAS 304 de la AK 19 No. 150-86, que en el en el periodo comprendido entre 08 de mayo del 2023, hasta el 31 de agosto de 2023, se realizó una inspección de prueba y correcto funcionamiento en los dispositivos de entretenimiento. Documento disponible en radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.

Continuación Resolución Número **-- 0044** 2024 Página 5 de 7

“Por la cual se expide el registro No. 264 de 2024 del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, a cargo de la sociedad GRUPO CBC S.A.S”.

11. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0027077 HBDF20AD3W23753 con fecha de la visita del 4 de abril de 2023 hasta el 3 de abril de 2024. Aportado en radicado Orfeo No 20244210174292 del 23 de enero de 2024.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro del dispositivo de entretenimiento familiar identificado como “PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Registrar con el número de identificación 264 de 2024, el dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, a operar en la AK 19 No. 150-86, de la ciudad de Bogotá D.C, a cargo de la sociedad GRUPO CBC S.A.S, con Nit No. 830.103.515-5.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

PARÁGRAFO: El presente registro autoriza para operar el siguiente dispositivo de entretenimiento familiar, requiriendo en el evento de cualquier modificación o cambio la actualización del presente acto administrativo:

ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRE- TENIMIENTO	CANTI- DAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TO- TAL
PLAY GROUND	1	30	30
CAPACIDAD TOTAL		30	

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-0009-24 de fecha 9 de enero de 2024. Aportado en radicado Orfeo No. 20244210174292 del 23 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3: El presente registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo, deberá el autorizado APORTAR oportunamente por medio físico o electrónico a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



Continuación Resolución Número **- - 0044** 2024 Página 6 de 7

“Por la cual se expide el registro No. 264 de 2024 del dispositivo de entretenimiento familiar denominado PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, a cargo de la sociedad GRUPO CBC S.A.S”.

Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Policiva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- El registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente resolución de Registro a la Alcaldía Local de Usaquén, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

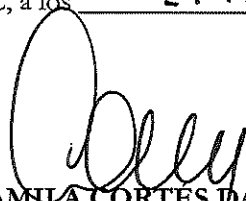
Continuación Resolución Número -- 0044 2024 Página 7 de 7

“Por la cual se expide el registro No. 264 de 2024 del dispositivo de entretenimiento familiar denominado **PLAYGROUND CALI VEA LAS MARGARITAS, a cargo de la sociedad **GRUPO CBC S.A.S**”.**

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR la presente resolución a la sociedad **GRUPO CBC S.A.S**, con Nit No. 830.103.515-5., a través del correo electrónico carlosgarcia@cbc.com.co (Reportado en el Certificado de existencia y representación legal); haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 27 FEB 2024



CAMILA CORTES DAZA
Directora Para la Gestión Políciva

Revisó: William Gómez Muñoz- Abogado DGP 

Liliana Mayorga Llanos- PE 222*4 JACD- DGP 

Proyectó: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo 

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.